

Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Defensa, documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de este Ministerio (Unidad Ejecutora 001: Administración General), el cual prevé el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección General de Política y Estrategia, considerándolo como cargo de confianza;

Que, actualmente se encuentra vacante el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección General de Política y Estrategia, por lo que resulta necesario designar al funcionario que se desempeñará en el mismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 1134 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2016-DE;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - Designar al Mayor General FAP (r) Fernando Rafael Ordoñez Velazquez, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección General de Política y Estrategia del Ministerio de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE NIETO MONTESINOS  
Ministro de Defensa

1499971-2

## Encargan funciones de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Funcional Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - Ministerio de Defensa (COEN - MINDEF)

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 313-2017 DE/SG

Lima, 21 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, ante la ocurrencia de numerosos desastres naturales que se vienen produciendo en todo el país, ocasionando daños y pérdidas en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente; sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, se evidencia que existe la necesidad de adoptar acciones para mejorar los niveles de articulación y coordinación de los actores involucrados en la operatividad del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) para enfrentar con mayor eficiencia y eficacia la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, en ese contexto, el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en sesión de fecha 5 de febrero de 2017, encargó al Ministerio de Defensa el liderazgo y conducción de la Gestión del Riesgo de Desastres para la atención de emergencias ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, durante el año 2017;

Que, en tal sentido, mediante Decreto Supremo N° 021-2017-PCM, se aprobó el "Reglamento que establece disposiciones para la conducción y la participación multisectorial de entidades del Estado en la gestión del riesgo de desastres para la atención de emergencias ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, durante el año 2017";

Que, la Unidad Funcional Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - Ministerio de Defensa (COEN - MINDEF), es la plataforma encargada de: i) analizar los acontecimientos naturales, meteorológicos y climatológicos, así como cualquier otro fenómeno que pueda tener un impacto en la seguridad e integridad física de la población en general, ii) desarrollar acciones de

preparación y respuesta frente a las emergencias que se presenten, iii) diseñar, planificar y disponer la ejecución de las medidas a ser adoptadas por los organismos del Estado para la atención de las emergencias de manera inmediata, eficiente y articulada;

Que, corresponde que la Unidad Funcional Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - Ministerio de Defensa (COEN-MINDEF) esté a cargo de un Coordinador Ejecutivo responsable de coordinar y articular la participación multisectorial del Estado en la gestión del riesgo de desastres para atención de emergencias ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, durante el año 2017, por lo que resulta necesario encargar a la persona que desempeñará dichas funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1134 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2016-DE;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar al General EP JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA las funciones de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Funcional Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - Ministerio de Defensa (COEN-MINDEF), responsable de coordinar y articular la participación multisectorial del Estado en la gestión del riesgo de desastres para la atención de emergencias ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el año 2017, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** El Coordinador Ejecutivo de la Unidad Funcional Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - Ministerio de Defensa (COEN-MINDEF), por la naturaleza de las funciones encargadas, debe reportar permanentemente al Ministro de Defensa sobre el desempeño de las mismas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE NIETO MONTESINOS  
Ministro de Defensa

1499971-3

## Crean la unidad funcional Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - Ministerio de Defensa (COEN - MINDEF)

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 314-2017 DE/SG

Lima, 21 de marzo de 2017

VISTO; el Oficio N° 690-2017-MINDEF/VRD/DGPP/D/03 que remite el Informe N° 039-2017-MINDEF/VRD/DGPP/D/03 de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa del 20 de marzo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Defensa es el organismo encargado de dirigir y ejecutar la movilización nacional en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 5 del Decreto Legislativo 1134, Ley del Ministerio de Defensa y participa en el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de desastres de acuerdo a Ley;

Que, los artículos 1 y 3 de la Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional precisan los derechos, deberes del Estado, de las personas naturales y jurídicas frente a situaciones de emergencia ocasionadas por conflictos o desastres, que requiere de su participación, así como de la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles, para lo cual la movilización es un proceso permanente e integral planeado y dirigido por el gobierno, consistente en